



BASES

XX CERTAMEN LITERARIO

COFRADÍA DEL VINO DE NAVARRA

“DE LA VIÑA Y EL VINO”

Año 2026

La Cofradía del Vino de Navarra, con el patrocinio del Ayuntamiento de Olite y el Consejo Regulador de la D. O. Navarra y con la colaboración del Parador de Turismo de Olite “Príncipe de Viana”, convoca la XX edición del Certamen Literario “De la Viña y el Vino” con el fin de animar a la producción literaria, así como ensalzar la Denominación de Origen “Navarra” y resaltar los vínculos del mundo del vino con la cultura, conforme a estas BASES:

PRIMERA

Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de 18 años que lo deseen.

Quienes hayan obtenido un premio en alguna de las cinco últimas ediciones del certamen no podrán concurrir a la misma modalidad —narrativa o poesía— en la que resultaron premiados.

SEGUNDA

Las obras presentadas, que tendrán como tema la cultura del vino, deberán estar escritas en castellano, ser originales e inéditas en cualquier lengua, medio y/o soporte.

Cada concursante presentará un único ejemplar de su obra. En el supuesto de que la obra presentada esté concursando al mismo tiempo en otro certamen, su autor o autora se compromete a informar de inmediato a la Cofradía del Vino de Navarra si su obra ha sido premiada. En tal caso, la obra quedará automáticamente excluida del presente certamen.

Quienes participen responden ante la Cofradía del Vino de Navarra de la autoría y originalidad de las obras presentadas, asumiendo la total responsabilidad ante terceras personas.

Los textos originales se presentarán únicamente en formato digital. No se aceptarán obras entregadas presencialmente o de un modo distinto al indicado en las presentes bases.

TERCERA

Se establecen dos modalidades: narrativa y poesía.

3.1. Modalidad Narrativa

Las obras de narrativa deberán tener una extensión mínima de 1.250 palabras y máxima de 2.500 palabras y estar escritas con el tipo de letra Arial o Times New Roman, tamaño de 12 puntos y a doble espacio, con 25 líneas por página como máximo.

3.2. Modalidad Poesía

Las obras de poesía tendrán una extensión mínima de 42 versos y máxima de 75 versos o de 750 palabras en el caso de poemas en prosa y estarán escritas con el tipo de letra Arial o Times New Roman, un tamaño de 12 puntos y doble espacio.

Cada persona participante puede hacerlo en una única modalidad.

CUARTA

La Cofradía del Vino de Navarra concederá los siguientes premios:

Premio de Poesía “Vino Navarra” - Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Navarra”: 1.200 euros y lote de vino D. O. “Navarra”.

Premio de Narrativa “Olite, Ciudad del Vino” - Ayuntamiento de Olite: 1.200 euros y lote de vino D. O. “Navarra”.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si considera que las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente.

QUINTA

Las obras originales no estarán firmadas ni incluirán dato alguno que desvele la autoría. Los datos de identificación de la autora o el autor se presentarán en una plica con un pseudónimo en un documento independiente de la obra.

Tanto los textos de las obras originales, que no estarán firmadas ni incluirán dato alguno que desvele la autoría, como los datos de identificación de la autora o el autor se enviarán en formato PDF en un formulario destinado para ello alojado en la página:

<https://sites.google.com/view/certamen-literario-cvn>

El **primer archivo PDF** contendrá el **título y texto de la obra** con la que se concurre. En su primera página figurará el título o lema. No llevará ninguna clase de firma u otro elemento de identificación. El texto deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la base TERCERA de la presente convocatoria. El nombre del archivo será el **título o lema de la obra** que figura en su primera página. (Ejemplos: Los placeres del vino.pdf / Viva el vino.pdf).

El **segundo archivo PDF** contendrá los datos de la persona concursante: nombre y apellidos, título o lema de la obra a la que acompaña, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, una breve reseña biográfica y copia del DNI, pasaporte o documento oficial equivalente. Este segundo archivo se denominará **Datos.pdf**

La inclusión en el primer archivo de cualquier dato o elemento que permita identificar a la persona participante supondrá la exclusión de la obra del certamen.

SEXTA

El plazo de presentación de los originales de las obras y de los datos de carácter personal

y biográfico de los/las autores será desde las 00:00 horas del 1 de octubre de 2026 al 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

No se aceptará ningún texto ni documentación enviados fuera de este plazo.

SÉPTIMA

Las obras presentadas deberán ser fruto de la creación personal de su autor o autora. No se admitirán obras que hayan sido generadas, total o parcialmente, mediante herramientas de inteligencia artificial generativa, ni aquellas en las que dichas herramientas hayan sido utilizadas para redactar, reescribir o transformar sustancialmente el texto presentado.

Se permitirá el uso de herramientas de carácter auxiliar para la corrección ortográfica, tipográfica o gramatical, siempre que su utilización no implique la generación de contenido literario ni una modificación sustancial de la obra.

La participación en el certamen implica la declaración responsable por parte del autor o autora de que la obra cumple estas condiciones. La organización podrá solicitar, cuando existan dudas razonables, las aclaraciones o documentación que considere necesarias para verificar su cumplimiento.

El incumplimiento de esta base supondrá la exclusión de la obra del certamen y, si se conociera con posterioridad al fallo, podrá dar lugar a la retirada del premio concedido.

OCTAVA

El jurado estará constituido por Alfonso Pascal, Javier Asiain, Javier Corcín, Javier Adot, Pedro Izuriaga y José Ortega.

Para discernir los premios, el jurado valorará especialmente la calidad literaria y la corrección lingüística, el tratamiento dado a la cultura del vino, la originalidad y las aportaciones creativas e innovadoras de las obras presentadas a concurso.

El jurado dará a conocer la resolución del certamen en la primera quincena del mes de enero de 2027. Su fallo, que será inapelable, se comunicará personalmente a las personas ganadoras y se difundirá a través de los medios de comunicación.

NOVENA

La Cofradía del Vino de Navarra se reserva el uso y publicación de las obras premiadas. Una vez resuelto el certamen, los archivos pdf de las obras no premiadas ni seleccionadas se destruirán en el plazo de 10 días.

La organización del certamen editará -en edición no venal- las obras ganadoras de los últimos cinco años, respetando, en todo caso, los derechos de copyright y de propiedad intelectual de quienes ostentan la autoría de las obras editadas.

Dado el carácter anónimo de los premios, en ningún caso se mantendrá con los concursantes correspondencia relacionada con las obras presentadas.

DÉCIMA

La participación en el certamen supone la aceptación de las bases, cuya interpretación corre a cargo del jurado. La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o

plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia de la entidad convocante.

UNDÉCIMA

La entrega de premios tendrá lugar en el Palacio de los Reyes de Navarra, en Olite (Navarra), durante el mes de enero de 2027. En ese acto, será indispensable la presencia de los autores o autoras galardonados, quienes podrán recoger sus premios y leer un extracto de su obra. Las personas premiadas disfrutarán de la estancia en el Parador de Turismo de Olite “Príncipe de Viana” el fin de semana de la entrega de los premios.

DUODÉCIMA

PROTECCIÓN DE DATOS. En lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal, las presentes bases se acogen a la legislación vigente sobre protección de datos personales, conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por los y las concursantes a este certamen serán tratados por la Cofradía del Vino de Navarra con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la gestión correcta de su participación en la XX edición del Certamen Literario “De la Viña y el Vino”.

El envío y la recepción de la obra determina el consentimiento expreso del autor o la autora para el tratamiento de sus datos personales al exclusivo fin que se ha mencionado con anterioridad.

Los datos personales serán tratados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad citada. Pasado este tiempo se conservarán debidamente bloqueados y/o custodiados a los efectos de determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento dado a los datos.

Los datos personales, en la medida que sean necesarios para el discernimiento de la concesión de los premios y la emisión del fallo, serán comunicados al jurado del certamen.

La Cofradía del Vino de Navarra se compromete a tratar los datos de manera justa, leal y transparente.

Quienes concurren a este certamen podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección:

Cofradía del Vino de Navarra
Calle Rúa Mayor, 4
31390 OLITE (Navarra)
cofradiadelvinodenavarra@gmail.com

DECIMOTERCERA

Esta convocatoria será publicada por la Cofradía del Vino de Navarra y sus bases estarán disponibles en los foros literarios habituales, y en Internet a través del enlace:

<https://sites.google.com/view/certamen-literario-cvn>

Nota: Los premios en metálico están sujetos a los impuestos sobre retenciones e ingresos a cuenta según la legislación vigente, salvo excepción concedida por el órgano competente de la Agencia Tributaria.